

PROPOSICIÓN

CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A GENERAR Y HACER PÚBLICA INFORMACIÓN RELATIVA A LA RECONVERSIÓN HOSPITALARIA Y EL LISTADO DE HOSPITALES DONDE LA POBLACIÓN CON PADECIMIENTOS DISTINTOS AL COVID-19 PUEDEN ACUDIR A SER TRATADOS SIN PELIGRO DE CONTRAER EL VIRUS, ASÍ COMO A ESTABLECER MEDIDAS CLARAS Y PRECISAS EN RELACIÓN CON EL REGRESO A LA NORMALIDAD EN EL ESTADO DE MÉXICO, SUSCRITO POR LAS DIPUTADAS MARÍA ELIZABETH DÍAZ GARCÍA Y LAURA MÓNICA GUERRA NAVARRO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Quienes suscriben, Diputadas María Elizabeth Díaz García y Laura Mónica Guerra Navarro, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 y demás disposiciones aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter ante esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

En fecha 19 de Mayo del presente año, el Gobierno del Estado de México emitió el “Plan Regreso Seguro”, con la finalidad de establecer la manera en que las personas habitantes del Estado de México podrán regresar a sus actividades después de finalizada la Jornada Nacional de Sana Distancia.

Al 3 de junio de 2020, se han confirmado 16,320 casos positivos de COVID-19 en esa entidad federativa y, desafortunadamente, han fallecido 1,305 personas debido a esta terrible enfermedad.

El Plan presentado por el Gobierno local se divide en 4 grandes apartados: “la salud de los mexiquenses sigue siendo la prioridad”, “reapertura segura, gradual y ordenada”, “movilidad segura para los mexiquenses” y “reapertura coordinada con la Ciudad de México y la Zona del Valle de México”.

En el primer apartado se habla que el monitoreo de riesgo en la entidad se realizará en cuatro regiones, y se informará a la población mediante un semáforo de control. De acuerdo con el color del semáforo, se permitirá la realización de actividades, ya sean esenciales o no esenciales, actividades económicas y de educación, sin embargo, no se explica qué ramos o actividades son consideradas en cada rubro.

En relación con la movilidad en el estado, se prevé que la misma operará bajo criterios que garanticen la movilidad segura y con límites máximos de ocupación, pero no se hace un señalamiento preciso en este rubro.

De acuerdo con la fracción XXXII del artículo 5.5 del Código Administrativo del Estado de México, la movilidad comprende la capacidad, facilidad y eficiencia de tránsito o desplazamiento de las personas en el territorio, es decir, comprende transporte público, transporte privado y transporte concesionado.

Miles de mexiquenses ocupan el transporte público diariamente para poder llegar a su trabajo, por lo que es preciso que el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Movilidad, señale las medidas fundamentales para que los concesionarios y el mismo transporte público del estado puedan proporcionar un transporte seguro y en condiciones sanitarias adecuadas en medio de esta pandemia.

En los últimos días, se ha visto multitud de gente ocupando autobuses de pasajeros, en donde existe sobre cupo, sin medidas de sana distancia, y mucho

menos procurando que los usuarios cuenten con cubre boca, guantes o cualquier medio idóneo para prevenir el contagio de COVID-19.

Por otro lado, no existe información pública relacionada con la Reconversión Hospitalaria en el Estado de México. De acuerdo con la Secretaría de Salud del Estado de México, solo 29 municipios de 125 que tiene la entidad, han habilitado hospitales COVID-19.

La reconversión hospitalaria tiene como finalidad reforzar la capacidad de respuesta para combatir la pandemia de COVID-19, aprovechar la infraestructura hospitalaria existente para la atención de la ciudadanía, así como la implementación de adecuaciones y equipamiento en hospitales.

Sin embargo, en el Estado de México, no existe información puntual que señale qué hospitales han entrado en el plan de reconversión. Si bien se tiene una serie de hospitales que atienden a mexiquenses contagiados, no se tiene una proyección de escenarios para la atención de la pandemia, ni información que señale con qué equipo médico se cuenta para la atención de la ciudadanía.

Por otro lado, no se tiene una lista de hospitales en donde aquellas personas que sufren padecimientos distintos al COVID-19, puedan acudir con la certeza que dichos hospitales están libres del virus SARS-CoV-2, ya que si bien se deben enfocar los esfuerzos al control de la pandemia, no se pueden dejar desprotegidas a las demás personas habitantes del Estado.

Por último, es necesario que el Gobierno del Estado, atendiendo a las recomendaciones de la Secretaría de Salud y el Gobierno Federal, genere los protocolos correctos, con información precisa de las medidas que debe de tomar no solo la ciudadanía, sino las empresas, transportistas, concesionarios de transporte, mercados, y todo aquel espacio que implique el aglutinamiento de

personas y, en caso de no hacer caso a lo establecido por la autoridad sanitaria, establecer las sanciones administrativas o económicas que procedan.

Por lo anteriormente expuesto, se proponen los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta al Gobierno del Estado de México a generar y hacer pública la información relativa a la reconversión hospitalaria en esa entidad federativa.

SEGUNDO.- Se exhorta al Gobierno del Estado de México emitir una lista de hospitales donde la población con padecimientos distintos al COVID-19 puedan acudir a recibir atención médica, sin peligro de contraer el virus.

TERCERO.- Se exhorta al Gobierno del Estado de México a establecer medidas claras y precisas en relación con el regreso a las actividades en el Estado de México, una vez que ha finalizado la Jornada Nacional de Sana Distancia.

Estado de México, a 10 de junio de 2020.

SUSCRIBE:

Dip. María Elizabeth Díaz García

SUSCRIBE:

Dip. Laura Mónica Guerra Navarro